

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Ma

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2014



No. 13-186084- -00006-0000

Fecha: 2014-11-10 16:54:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 13 – 186.084

**TÍTULO: “CABLE DE FIBRA ÓPTICA TOTALMENTE DIELÉCTRICO
AUTOSUSTENTADO (ADSS) CON UNA CAMISA RESISTENTE
A LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES CO-
EXTRUIDA SEMICONDUCTORA”**

SOLICITANTE: AFL TELECOMMUNICATIONS LLC

**TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio
No. 8.102 del 15 de julio de 2014.**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **AFL TELECOMMUNICATIONS LLC** dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 8.102 del 15 de julio de 2014.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalía a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

“Las reivindicaciones 1 y 6 a 8 tienen funcionalidades y/o resultados a alcanzar definidos por los términos: “...resistente a la formación de caminos conductores...”. Esta funcionalidades pueden estar presente en las reivindicaciones pero, se aclara que, no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.”.

R/: Nuestro poderdante con el fin de solucionar las objeciones formales señaladas por el Examinador, modificó las reivindicaciones, así

- Se eliminó en las reivindicaciones 1, 6 a 8 la frase “...resistente a la formación de caminos conductores...”, para superar la objeción del Examinador.
- Se añadieron las reivindicaciones 9 a 14 donde se incluyeron características técnicas de las tiras de seguimiento de material semiconductor del cable.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes, un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual consta de **catorce (14) Nuevas Reivindicaciones** en dos folios.

Adjunto Recibo Oficial de Caja No. 14-119210 por el valor de la tasa de cuatro reivindicaciones adicionales.

2.

D

EL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Nivel Inventivo.

El Examinador objeta el **nivel inventivo** para las reivindicaciones 1 a 4 y 6 a 8 con el documento **D1 (US 5,563,976)** y para las reivindicaciones 1 a 8 con el documento **D2 (US 2004/0096168)** porque:

“(…)”

“La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el cable de D1 consiste en la forma de tira del semiconductor”.

“La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el cable de D2 consiste en una tira de material semiconductor”.

“No se evidencia algún efecto técnico que logre la diferencia porque el cable de la presente solicitud posee las mismas propiedades del cable revelado en el documento D1”.

“El documento D2 divulga un cable auto sustentado (Pág. 4, Párr. 43) con un elemento de refuerzo de forma plana (forma de tira) Pág. 3, Párr. 27; Fig. 5 y 6, elemento 20)”.

“En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia, enfrentada al problema de obtener una solución alternativa a la revelada en el estado de la técnica, y utilizaría la forma plana (forma de tira) revelada en el documento D2, por lo tanto, se considera que la solución de la reivindicación 1 carece de nivel inventivo”.

“Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- *Reivindicaciones 2 y 6 a 8: Dos hilos semiconductores en la camisa (Fig. 5, elemento 54)*
- *Reivindicaciones 3 y 4: Cable dieléctrico y auto sustentado (Col. 4, líneas 25 a 39).*

“Igualmente, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

- *Reivindicaciones 2 y 6 a 8: Tiras de soporte de forma plana (Pág. 3, Párr. 27; Fig. 5 y 6, elemento 20).*
- *Reivindicaciones 3 y 4: Cable de fibra óptica y cable autosustentado (Pág. 1, Párr. 7; Pág. 4, Párr. 43) (Por definición los cables de fibra óptica son dieléctricos3).*
- *Reivindicación 5: Tubos con fibra óptica (Pág. 4, Párr. 43; Figs. 5 y 6, elementos 62 y 60).*

"De acuerdo con el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que le dé nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, por lo cual, se considera que no tienen nivel inventivo".

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **Nivel Inventivo** de la invención en estudio, el solicitante no está de acuerdo por los siguientes motivos:

Con respecto al documento **D1** se describe que la tira PAN 54 es de un material en fibras que son de material diferente al de la tira de material semiconductor tal como se encuentra en la reivindicación 1. En cambio, la tira PAN comprende una multitud de fibras individuales. Esta tira PAN esta helicoidalmente enrollada alrededor del miembro 51 de refuerzo del cable. (documento **D1**, col. 4, line 66 - col. 5, line 4). "cada tira 54 tiene aproximadamente 10000 fibras". Además, la provisión de una tira de un material semiconductor en lugar del uso de una tira PAN helicoidal enrollada de una multitud de fibras resuelve el problema de cambiar sin la necesidad de una arrollamiento helicoidal o la formación de una tira de miles de fibras.

El documento **D1** solo expone el uso de un haz helicoidal hecha con miles de fibras individuales, por lo cual estamos en desacuerdo que pueda ser obvio para una persona experta en la técnica el obtener el cable como

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPII

se describe en la reivindicación 1 basado en lo que el documento D1 enseñó.

En cuanto al documento D2 (Wells), creemos que la tira de semiconductores de la presente invención tiene una **actividad inventiva** sobre el documento D2. Además, el cable del documento D2 no está relacionado con el seguimiento, pero se dirige a la resistencia del cable. El documento D2 **no revela ningún reconocimiento del problema de seguimiento**. En consecuencia, **no ofrece ninguna solución**. De hecho, el documento D2 **ni siquiera menciona "seguimiento" en la totalidad de la especificación**.

En su lugar, el documento D2 describe explícitamente que es meramente relacionado con una parte de la resistencia que "proporciona flexibilidad y alta resistencia a la tracción". Como reconoce el Examinador, el documento D2 **no describe supuestamente correspondientes tiras de soporte que están hechos de un material semiconductor**.

El documento D2 enseña explícitamente el uso de hilados de fibras de vidrio para la tira de soporte. En consecuencia, sostenemos que el documento D2 no revela la comprensión del problema de seguimiento eléctrica. Por lo tanto, **no puede ofrecer una solución para hacer que la enseñanza de la Reivindicación 1 sea obvia con respecto al estado de la técnica**.

Por lo tanto, el solicitante manifiesta que las **nuevas reivindicaciones de la presente solicitud de patente de invención** solucionan una problemática existente según lo manifestado y detallado antes de tal manera que **el cable reivindicado proveen una funcionalidad superior** a lo conocido en el

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

estado de la técnica y que conllevan un nivel inventivo no sugerido ni vislumbrado de las enseñanzas de los documentos D1 y D2 citados por el Examinador como pertinentes.

Por lo expresado anteriormente, la **nueva reivindicación 1 de la solicitud de nuestro poderdante** no sólo es **NOVEDOSA** sino también implica **NIVEL INVENTIVO** puesto que a la vista de los documentos D1 y D2, no habría motivación alguna para que un experto en la materia decidiese incorporar las **características diferenciadoras** antes mencionadas, por lo cual la presente patente de invención es **NOVEDOSA** y tiene **NIVEL INVENTIVO**.

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes: Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **catorce (14) Nuevas Reivindicaciones** en dos folios que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; igualmente, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 8.102 del 15 de julio de 2014.

Por lo anteriormente expresado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“CABLE DE FIBRA ÓPTICA TOTALMENTE DIELECTRICO AUTOSUSTENTADO (ADSS) CON UNA CAMISA RESISTENTE A LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES CO-EXTRUIDA SEMICONDUCTORA”** a nombre de la sociedad **AFL TELECOMMUNICATIONS LLC**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 14 inclusive.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas (14) Reivindicaciones en 2 folios.
Recibo Oficial de Caja No. 14- 119210

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 119210

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2014 - 10:01:15

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA

NI 800.020.909

RE

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	101418	23/09/2014		31.000.00
RECIBO DE CA	999999999	116228	30/10/2014		93.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	31.000.00
3 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	31.000.00	93.000.00
			\$124.000.00

SON: **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. Exp. 13186084

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-186084- -00006-0000

Fecha: 2014-11-10 16:54:15 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Noviembre 10 de 2014 - 10:01:17

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un cable que comprende:
un cable interior;
una camisa exterior que rodea dicho cable interior; y
por lo menos una tira de seguimiento de material semiconductor proporcionada en dicha camisa exterior.
2. El cable de la reivindicación 1, que comprende además una pluralidad de tiras de de seguimiento material semiconductor.
3. El cable de la reivindicación 1, en el que dicho cable es un cable dieléctrico.
4. El cable de la reivindicación 3, en el que dicho cable es un cable totalmente dieléctrico y autosustentado.
5. El cable de la reivindicación 1, en el que dicho cable interior comprende una pluralidad de válvulas separadoras, y en el que por lo menos una de dichas válvulas separadoras comprende por lo menos una fibra óptica.
6. El cable de la reivindicación 3, que comprende además una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor.
7. El cable de la reivindicación 4, que comprende además una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor.
8. El cable de la reivindicación 5, que comprende además una pluralidad de tiras de material semiconductor.
9. El cable de la reivindicación 1, que comprende una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor que contenga hidróxido de magnesio.
10. El cable de la reivindicación 1, donde el cable comprende una pluralidad de tiras de seguimiento de material semiconductor de longitud extendida a través de la mencionada cubierta externa.

11. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable comprende al menos una tira de seguimiento de material semiconductor está expuesta en la superficie externa de dicha cubierta externa.
12. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable comprende al menos una tira de seguimiento de material semiconductor no sobresale sobre dicha camisa exterior en una dirección radial del cable.
13. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable comprende al menos una tira de material semiconductor se extiende continuamente a lo largo del eje longitudinal del cable.
14. El cable de la reivindicación 1, donde en dicho cable al menos una tira de seguimiento de material semiconductor está empotrado en un rebaje semi-circular en dicha camisa exterior.